

JORNADA VIRTUAL FAMILIAS INICIO DE CURSO

CHECK LIST 2021 2022

¡Empecemos bien el curso!

Otro año más nos enfrentamos al inicio de curso, como viene siendo habitual encarando nuevas legislaciones y nuevos modelos de materializar la respuesta educativa.

A ello se suma la situación sanitaria que sin duda ha transformado la realidad de, entre otras cuestiones, los centros escolares.

Por ello tener información para poder actuar de forma adecuada, o saber dónde poder consultar la misma, es fundamental para hacer un seguimiento educativo adecuado de la evolución y escolarización de vuestros hijos e hijas.

Con este pequeño dossier tratamos de ofrecer de forma concreta y concisa, aquella información más útil para afrontar el inicio de curso de la mejor forma posible. Información que en todo momento habrá de ser extraída de cada centro educativo, en el contexto de la realidad que tengan.

Siempre desde Asindown invitaremos a conjugar los principios sanitarios y los cambios legislativos con los pedagógicos, para sobretodo crear entornos seguros, saludables a la vez que INCLUSIVOS.

Desde la empatía y el ánimo del trabajo conjunto, se trata de colaborar para conseguir lo que por derecho se merecen vuestros hijos e hijas.

Esperemos que os sea de utilidad, breve y concisa, os ayudará a afrontar este inicio de curso de la mejor forma posible.

PÁGINAS WEB PARA ESTAR AL DÍA DE TODA LA ACTUALIDAD EDUCATIVA

- <http://www.ceice.gva.es/es/covid-19>

En esta página podréis encontrar toda la *actualidad publicada* en la comunidad valenciana, así como los comunicados que la Conselleria de educación envía a los centros docentes.

INFORMACIÓ I NORMATIVA PUBLICADA PER LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT

CURS 2021-2022 (s'hi inclouen aquelles comunicacions remeses amb anterioritat al 31 d'agost del 2021 però vigents per al curs 2021-2022)

▶ Comunicats remesos als centres educatius en relació amb la COVID-19

- ▶ **14 de setembre de 2021:** Carta del secretari autonòmic d'Educació i Formació Professional informant del *Pla de contingència i continuïtat en el treball durant les fases de nova normalitat dels centres docents públics dependents de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport. Versió setembre 2021. Versió setembre 2021*
 - ▶ [Pla de contingència](#)
- ▶ **10 de setembre de 2021:** Carta del secretari autonòmic d'Educació i Formació Professional i de la secretària autonòmica de Salut Pública i del Sistema Sanitari Públic, informant de l'actualització de la *guia de gestió de casos Covid-19 en els centres educatius d'ensenyaments no universitaris de la Comunitat Valenciana durant el curs 2021-2022*
 - ▶ [Guia](#) (difereix de l'anterior en el text en trama de color diferenciada)

- La Conselleria tiene a disposición de la comunidad educativa una página web para realizar consultas sobre la *vuelta a las aulas* con toda la información sobre la vuelta segura en el curso **2021-2022**.

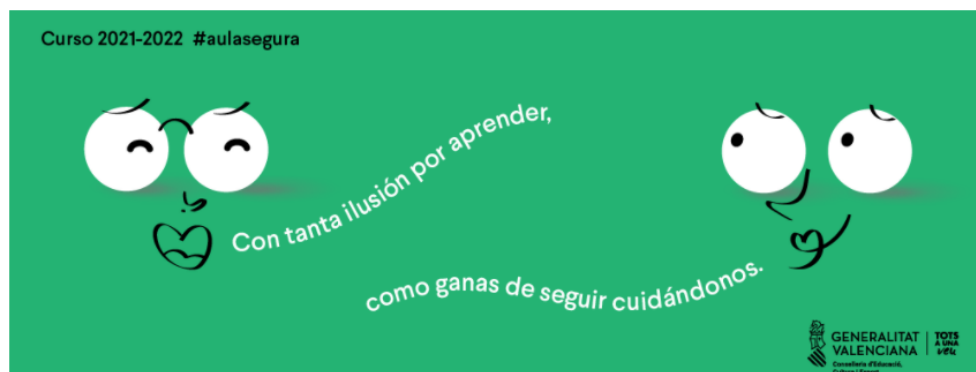
<https://portal.edu.gva.es/aulasegura/es/inicio/>



Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

Val / Cas

INICIO PREGUNTAS FRECUENTES PROTOCOLOS ▾



➤ Área de Inclusión Educativa:

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa>



The screenshot shows the website interface for 'www.inclusioeducativa.gva.es'. At the top, there is a red header with the 'GENERALITAT VALENCIANA' logo and the text 'Conselleria de Educació, Cultura i Esport'. Below the header, a navigation breadcrumb reads 'Estás en: Inicio > Educación y Formación profesional > Contenido Educativo > Inclusión educativa'. On the left, a sidebar menu lists 'ÁREAS' (Education and Professional Training, Culture, Sports) and 'INCLUSIÓN EDUCATIVA' (Inclusion education, Detection/Identification, Educational Response, Equality and Coexistence, Orientation, Non-teaching staff, Educational resources and normative). A red arrow points to the 'INCLUSIÓN EDUCATIVA' section. The main content area features a banner for the 'Decret valencià d'Orientació Educativa' with the website URL and the 'GENERALITAT VALENCIANA' logo. The banner also includes a search bar and a 'Val / Cas' button.

➤ Normativa actualizada sobre Orientación Educativa.

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/normativa1>

NUEVO DECRETO DE ORIENTACIÓN:

https://dogv.gva.es/datos/2021/06/03/pdf/2021_6157.pdf

A continuación en líneas generales, se plasman una de actuaciones y puntos útiles que serán importantes abordar tanto con la persona tutora de vuestro hijo e hija, así como con el equipo directivo si se estima oportuno.

Las **instrucciones genéricas** que se han publicado dotan a cada centro de autonomía para que en función de su realidad organice sus recursos para la mejor respuesta educativa de su alumnado.

A continuación os dejamos unos puntos que, extrayendo información, ayudarán a hacer un mejor seguimiento sobre la escolarización de vuestros hijos e hijas.

CÓMO ORIENTAR UNA REUNIÓN INICIAL PARA COMENTAR TODA ESTA INFORMACIÓN

Como se ha comentado cada centro educativo deberá organizar una respuesta en función de su realidad. Desde Asindown estamos convencidos de que la colaboración entre todos los agentes, será la clave para crear entornos seguros, saludables e inclusivos.

1. Solicitar una *reunión con la persona tutora* y orientadora, orientador.
2. Solicitar y hablar de los puntos que aquí se recogen en la *checklist*.
3. Enfocar la reunión con ánimo de empatía y colaboración poniendo tiempo y fecha para que os faciliten la documentación y se cumplan los acuerdos establecidos.
4. Acodar y negociar un *canal de comunicación y coordinación fluido*. La orientación a las familias forma parte importante de las medidas de atención a la diversidad, más aún en tiempos tan complejos como los que estamos viviendo.

LISTA DE ACTUACIONES E INFO!!!!

- Tengo información del *Plan de Contingencia del Centro*. **¿hay cambios?**

Solicitar al equipo directivo del centro el Plan de Contingencia.

Organización del Servicio del Comedor.

En las instrucciones de funcionamiento lo contemplan dentro de las normas de organización y funcionamiento.

- Pueden preguntar al equipo directivo, quién será la persona responsable de los aspectos COVID-19.

- Actuaciones y planes **del centro** que **regulan la atención a la diversidad** se pueden encontrar en los documentos:

*- **Plan de atención a la diversidad** e inclusión educativa (PADIE), dentro del proyecto educativo. Se tendrá en cuenta además en éste las medidas derivadas de la COVID-19.*

*- **Criterios pedagógicos** para la elaboración de los horarios, dentro de la programación general anual.*

*- Las intervenciones educativas que se desarrollarán para atender a la diversidad desde las perspectiva inclusiva, estarán contempladas dentro del **Plan de Actuación para la Mejora** contenido dentro de la Programación General Anual.*

- Equipo/ Departamento de Orientación.*

Podéis preguntar por el plan de actividades del equipo y cómo estará conformado con la nueva legislación.

- Solicitar el *Plan de Apoyo Personal* (PAP) que vuestros hijos e hijas tienen que tener en septiembre.

Trimestralmente hay que revisar y os deben de entregar los tutores y tutoras un informe trimestral de seguimiento del mismo formando parte del PAP.

Solicitar a la persona tutora.

- o El Plan tiene que ser en función de lo regulado y siguiendo este anexo:*

https://ceice.gva.es/documents/169149987/169674889/Annex_IV_Pla_d_actuacio_personalitzat.pdf/7df6fe42-d397-485e-8211-9759894a9cbb

- Previamente tenemos que tener el informe sociopsicopedagógico.
- La persona tutora informará, al inicio de curso, a las personas progenitoras y/o personas tutoras legales del alumnado sobre los **criterios de evaluación, calificación y promoción del alumnado**. En este punto importante abordar **la evaluación por competencias**.
- La tutora o el tutor les informará del proceso educativo del alumnado

- ❑ Solicitar información expresa de **los apoyos** que recibirá vuestro hijo/a, de cada uno de los especialistas que tiene en función de su PAP. ¿quién hará el apoyo? ¿dónde lo recibirá? ¿horas? A inicio de septiembre esto se tiene que tener claro.

La intervención se debe desarrollar preferentemente en el aula ordinaria de acuerdo con el informe sociopsicopedagógico y el PAP.

- ❑ Solicitar el **Plan de Refuerzo** o recuperación elaborado para vuestro hijo/hija, en el que se determinan las áreas/competencias a reforzar a causa de la situación sanitaria o de que haya promocionado con asignaturas pendientes. de la no presencialidad y lo ocasionado por el COVID.

Debe de estar contemplado en el plan de atención a la diversidad y en los planes del equipo de orientación.

Solicitar a persona tutora, orientador/a.

- ❑ Solicitar información en **qué grupo** estará vuestro hijo/hija. ¿Está configurado como grupo estable/ grupo no estable?

En líneas generales en primaria En Infantil y Primaria el alumnado está en grupos de convivencia estable. En el resto de etapas educativas el alumnado está separado en el aula a 1,2 metros de distancia interpersonal.

Se garantiza el 100% de presencialidad en todas las etapas educativas.

Cada centro tiene que elaborar sus criterios pedagógicos para la confección de los grupos.

Solicitar a la persona tutora, orientadora.

- ❑ Si están adscritos a una **unidad específica**, se tiene que saber cómo se organizará. La familia ha de participar en la decisión.

Solicitar a la persona tutora, orientadora.

¿QUÉ HACER EN CASO DE IDENTIFICAR VULNERACIÓN EN LOS DERECHOS?

Desde la Consellería y las Direcciones Generales nos animan a la tranquilidad y a la paciencia, sabiendo el gran trabajo que están realizando muchos docentes. No obstante, debemos de colaborar para que los criterios pedagógicos y sanitarios convivan y se pueda garantizar una educación de calidad para todos y todas.

Es por ello que, tal y como siempre animamos, si se identifican carencias y/o vulneración en los derechos de vuestros hijos e hijas, los pasos para solicitar reuniones y demandar apoyo y asesoramiento son.

- Solicitar una reunión con la persona tutora de vuestro hijo/a.
- De no encontrar solución, solicitar reunión con Orientadora.
- De no encontrar solución, solicitar reunión con Equipo Directivo.
- De no encontrar solución, solicitar reunión con Inspección.
- De no encontrar solución, iniciar trámite con las direcciones territoriales de educación.
- Tenemos la opción de acudir, agotada toda vía administrativa con el sindic de greuges. <https://www.elsindic.com/>

En todo este trámite administrativo, recomendamos tener desde la primera reunión, *las actas de reunión*.

Esperemos que con la colaboración y el ánimo de todos y todas, podamos desde la primera reunión con la persona tutora de vuestros hijos e hijas, organizar la mejor respuesta educativa que garantice una educación de calidad.

NUEVO DECRETO DE ORIENTACIÓN. CONSIDERACIONES GENERALES.

https://dogv.gva.es/datos/2021/06/03/pdf/2021_6157.pdf

Se basan en nueva organización de proximidad.

VÍDEO DE LA CONSELLERÍA CON INFORMACIÓN DEL NUEVO DECRETO:

https://videos.gva.es/html5/html5lib/v2.79.1/mwEmbedFrame.php/p/118/uiconf_id/23448187/entry_id/0_p4votpt7?wid=_118&iframeembed=true&entry_id=0_p4votpt7

La orientación educativa queda regulada por el **Decreto 72/2021**.

Se identifican diferentes tipos de intervención:

– El *primer tipo de intervención* corresponde a los equipos educativos de los centros docentes, coordinados por el profesorado **tutor**.

La persona tutora informará, al inicio de curso, a las personas progenitoras y/o personas tutoras legales del alumnado sobre los criterios de evaluación, calificación y promoción del alumnado.

– El *segundo tipo de intervención* lo constituyen:

- **Equipos de orientación** educativa de los centros docentes de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial. (funciones art. 6)
- **Departamentos de orientación educativa**. (funciones art. 7)

– El *tercer tipo de intervención* lo realizan las **agrupaciones de orientación** de zona, las que interconectan los equipos de orientación educativa y los departamentos de orientación educativa y profesional.

– El *cuarto tipo de intervención* lo conforman las **unidades especializadas de orientación**, que dan apoyo externo a los centros docentes, a los equipos de orientación educativa, a los departamentos de orientación educativa y profesional y a las agrupaciones de orientación de zona.

Los **SPES** han dejado de estar en vigor a fecha de 31 de agosto de 2021.

Los **gabinetes psicopedagógicos** municipales autorizados hasta la entrada en vigor del decreto continuarán con sus funciones coordinándose con la nueva estructura.